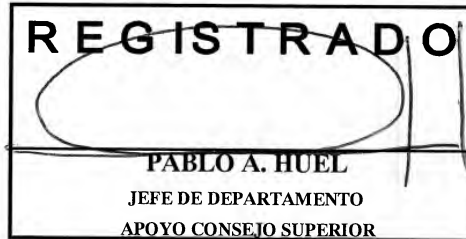




2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de Marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 332/2015, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos ofrecidos por el Sr. Diego R. Salgado y la Srta. Antonela S. Cerutti, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día 9 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rafaela en su Resolución N° 332/2015 por un monto total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 5.764,00).

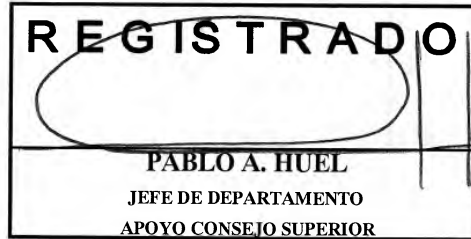
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los

///...



2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

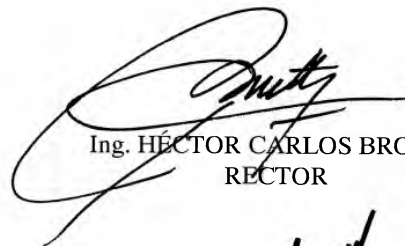
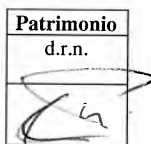


///...

donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rafaela (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 13/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior